



DECRETO ALCALDICIO N° 1813 /
APRUEBA ESTADO PAGO UNICO.
APRUEBA ACTA RECEPCION PROVISORIA.
NOMBRA INTEGRANTE COMISIÓN
RECEPTORA.
REQUINOA, 30 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 450 de fecha 17.02.2015 que aprueba llamado a Licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl por "**Obras de Infraestructura mejoramiento Escuela Berta Saavedra**", con cargo Revitalización, Escuela Berta Saavedra, correspondiente a la adquisición 3664-12-LE15.

El Decreto Alcaldicio N° 733 de fecha 18.03.2015 que adjudica "**Obras de Infraestructura mejoramiento Escuela Berta Saavedra**", a la Empresa Servicio, Construcción, Montaje y Asesorías PVF Ltda., RUT N° 76.380.107-1, por un monto total de \$ 19.576.851.

El Decreto Alcaldicio N° 1005 de fecha 15.04.2015 que aprueba Contrato de ejecución de obras por "**Obras de Infraestructura Mejoramiento Escuela Berta Saavedra**".

El Decreto Alcaldicio N° 1124 de fecha 22.04.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 17.04.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 1766 de fecha 24.06.2015 que nombra Comisión de Recepción Provisoria del proyecto "**Obras de Infraestructura Mejoramiento Escuela Berta Saavedra**", a cargo del contratista Srs. Servicios Construcción Montaje Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda.

El Memo N° 456 de fecha 30.06.2015 de Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación de Estado de Pago Unico , correspondiente al Proyecto "**Obras de Infraestructura Mejoramiento Escuela Berta Saavedra**", equivalente a un monto de \$ 19.576.851 más iva, el presente estado corresponde a un avance del 100% de las obras. Además remite Acta de Recepción Provisoria y solicita nombrar Comisión Receptora de Obras. Adjunta antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N° 3285 de fecha 26.12.2014, que aprueba Presupuesto de Educación Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Estado de Pago único correspondiente al proyecto "**Obras de Infraestructura Mejoramiento Escuela Berta Saavedra**", a cargo del contratista Srs. Servicios Construcción Montaje Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., RUT N° 76.380.107-1, por un monto de \$ 19.576.851 más iva.. El presente estado de pago corresponde a un avance de un 100% de las obras.

APRUEBASE Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 30.06.2015.

NOMBRA Comisión Receptora de las Obras al Sr. Dagoberto Quevedo Tapia en reemplazo del Sr. Reynaldo del Pozo Mardones.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparaciones, Escuela Berta Saavedra, del Presupuesto del Depto. De Educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/LAR/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
DOM (2)
DAEM (2)
Archivo